

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR

GUIA DE POSTULACIÓN ESPECIALIZACIONES MÉDICAS

Introducción

La Universidad Internacional del Ecuador (UIDE), en su compromiso con la excelencia académica y el desarrollo profesional de especialistas en salud, ha estructurado el presente documento como guía oficial para los postulantes a los programas de Especialidades Médicas.

Este instructivo detalla los requisitos de postulación, los criterios de evaluación por méritos, las etapas del proceso de oposición, así como las políticas institucionales que rigen el concurso.

Su contenido ha sido diseñado para brindar transparencia, equidad y claridad en cada fase del proceso, garantizando que todos los aspirantes conozcan anticipadamente los estándares, tiempos y condiciones para su participación.

Objetivo del documento

Establecer de manera clara, ordenada y verificable los lineamientos que regulan el proceso de admisión a los programas de Especialidades Médicas de la UIDE, incluyendo:

- Los requisitos obligatorios para la postulación.
- Los criterios de evaluación y asignación de puntajes por méritos.
- Las condiciones y estructura de la fase de oposición.
- Las reglas de impugnación, asignación de pasantías y aceptación institucional.

REINVENTEMOS
EL FUTURO

Este instructivo busca servir como documento de consulta permanente para los postulantes.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Cada postulante debe presentar la siguiente documentación obligatoria. Todos los archivos deben estar en formato PDF y ser **legibles, completos y notarizados**, salvo que se indique lo contrario.

Documento	Requisitos específicos y observaciones
Título de Médico u Odontólogo	Debe estar registrado en SENESCYT y visible en el sistema SNIIESE. Se validará que el título tenga respaldo legal nacional. Se excluyen títulos provisionales, títulos en trámite o convalidaciones sin resolución final.
Certificado del año de Salud Rural	Debe estar emitido por una institución de salud pública nacional o por la autoridad sanitaria correspondiente. Se aceptan documentos digitalizados con firma electrónica.
Examen de habilitación profesional (CACES)	Obligatorio para quienes hayan obtenido su título posterior a la entrada en vigencia de la normativa de evaluación del CACES. No aplica para títulos otorgados antes de esta disposición.
Cédula de identidad y papeleta de votación	Documentos actualizados y legibles. No se aceptan versiones caducadas o incompletas.
Suficiencia en idioma inglés – Nivel B1	Se acepta mediante: 1. Certificados internacionales válidos: TOEFL, IELTS, FCE, CAE (vigencia: 4 años). 2. Validación institucional mediante prueba de nivel (Level Test) en la Escuela de Idiomas de la UIDE. Exestudiantes UIDE pueden validar su nivel dentro de los 2 años posteriores al egreso. Todos los casos deben gestionarse a través del correo: joheylighenhi@uide.edu.ec. La universidad no se responsabiliza por certificaciones no validadas correctamente.

REINVENTEMOS
EL FUTURO

MERITOS

Los méritos representan la trayectoria académica y profesional del postulante antes del ingreso al programa. Esta evaluación permite valorar de forma objetiva la preparación previa mediante criterios verificables como calificaciones, publicaciones, estudios de posgrado, experiencia clínica, entre otros.

1. Índice de Mérito de Graduación (IMG)

Puntaje máximo: 15 puntos

Descripción:

El Índice de Mérito de Graduación es un valor estandarizado que permite comparar la calificación final obtenida por los postulantes, independientemente del sistema de calificación de su universidad.

Cálculo:

El IMG se calcula utilizando el siguiente criterio, según la escala en la que fue emitida la nota final del grado:

- Si la calificación está sobre **10 puntos**: $\text{Nota} \times 1.5$
- Si la calificación está sobre **20 puntos**: $\text{Nota} \times 0.75$
- Si la calificación está sobre **100 puntos**: $\text{Nota} \times 0.15$
- Si el título es extranjero: el postulante debe solicitar el cálculo conforme al Instructivo de Evaluación de Méritos del CES, adjuntando el certificado de notas y/o resolución de equivalencia.

Requisitos del postulante:

- Certificado de notas finales con promedio acumulado.
- Documento notariado y/o apostillado si corresponde.

Ejemplos de cálculo:

Escala	Nota final	Operación	IMG obtenido
/10	9.2	9.2×1.5	13.80
/20	17.5	17.5×0.75	13.13
/100	86	86×0.15	12.90

REINVENTEMOS
EL FUTURO

+ Exclusiones:

- Certificados sin firma o sello institucional.
- Promedios auto-calculados por el postulante.
- Certificados incompletos o con valores parciales.
- Títulos en trámite o sin registro SENESCYT.

■ 2. Publicaciones científicas en revistas indexadas

Puntaje máximo: 4 puntos

⚡ Descripción:

Se reconocerá la producción científica y académica del postulante mediante:

1. Publicaciones realizadas como autor principal o coautor en revistas indexadas nacionales o extranjeras, incluyendo cartas oficiales de aceptación de publicación en revistas indexadas.
2. Publicación de libros o capítulos de libros en obras colectivas relacionadas con el área de formación.

La puntuación total de este componente será de hasta dos (2) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- Hasta dos (2) puntos por publicaciones en revistas indexadas, 0.5 por publicación
- Hasta dos (2) puntos por publicación de libros o capítulos de libros, 0.5 por cada libro publicado.

■ Requisitos:

- Publicaciones realizadas como autor principal o coautor en revistas o libros indexadas.

📄 Documentos requeridos:

- Se considerarán válidas las publicaciones como autor principal o coautor en revistas indexadas, así como libros o capítulos de libros en áreas afines a la formación.
- Se aceptarán cartas oficiales de aceptación de publicación en revistas indexadas.
- Las revistas deberán contar con ISSN válido y los libros o capítulos con ISBN válido.
- El postulante deberá constar como autor o coautor y la información deberá ser verificable mediante fuentes oficiales.
- Enlace al artículo en la página de la revista.

**REINVENTEMOS
EL FUTURO**



Powered by
Arizona State University®

Puntaje:

- Publicaciones en revistas indexadas:
0,5 puntos por cada publicación válida, hasta un máximo de 2 puntos.
- Libros o capítulos de libros:
0,5 puntos por cada publicación válida, hasta un máximo de 2 puntos.

Nota:

La comisión de evaluación se reserva el derecho de verificar la indexación, la autenticidad de la publicación y la autoría. En caso de duda, podrá solicitar documentación adicional o rechazar el puntaje si no se comprueban los requisitos.

3. Estudios de Posgrado

Puntaje máximo: 3 puntos

Descripción:

Este criterio evalúa la formación académica de cuarto nivel adicional a los estudios de grado, considerando únicamente el título más alto obtenido por el postulante y registrado oficialmente en la SENESCYT.

Criterios de puntuación:

- Doctorado (PhD o equivalente): 2 puntos
 - Especialidad médica registrada: 2 puntos, debe incluir un programa de residencia médica con actividad asistencial.
 - Maestría en salud o especialización médica sin un programa de residencia 1 punto
- ◆ *Solo se asignará puntaje por un título, el que otorgue el mayor valor.*
- ◆ *No se suman varios títulos; no hay acumulación.*

REINVENTEMOS
EL FUTURO

Documentación requerida:

- Copia del título oficial.
- Certificado de registro SENESCYT correspondiente.
- Para títulos extranjeros: resolución de convalidación o reconocimiento emitido por la SENESCYT.

+ Exclusiones:

- Títulos en trámite o no registrados en SENESCYT.
- Títulos propios (no oficiales), diplomados o certificados de programas sin validez de cuarto nivel.
- Maestrías fuera del campo de la salud, como administración general, etc.
- Programas emitidos por instituciones no acreditadas.

🔍 Notas adicionales:

- En caso de títulos otorgados por universidades del exterior, se requiere documento de convalidación o reconocimiento oficial.
 - Se verificará que el título esté vigente, legalmente emitido y con soporte completo.
- Si un título no cumple con los requisitos de forma, fondo o registro, no será considerado válido para asignar puntaje.

■ 4. Otros méritos: hasta ocho (8) puntos:

4.1 Cursos de actualización continua

Puntaje máximo: 2 puntos

⚡ Descripción:

Este criterio valora la participación del postulante en procesos de educación continua formalmente avalados, que contribuyan a su formación científica o clínica dentro del campo de la salud.

Se otorgan 0.5 puntos por cada curso válido

**REINVENTEMOS
EL FUTURO**

■ Requisitos que debe cumplir cada curso:

- Estar avalado por una Institución de Educación Superior (IES), nacional o internacional, o por organismos académicos reconocidos.
- Tener una duración mínima de 40 horas (presenciales, virtuales o combinadas).
- Contar con una certificación oficial que indique:
 - Nombre del curso
 - Nombre completo del participante
 - Duración total en horas
 - Modalidad (presencial, en línea, etc.)
 - Fecha de realización
 - Firma y sello institucional
 - Calificación de “Aprobado” o “Asistencia cumplida”

📄 Documentación requerida:

- Certificado de cada curso en formato PDF.
- Copia notariada o con firma electrónica válida.
- En caso de instituciones internacionales, se debe incluir el aval académico o carta de respaldo.

⚡ Puntaje asignado:

N.º de cursos válidos	Puntaje otorgado
1 curso	0.5 puntos
2 cursos	1.0 punto
3 cursos	1.5 puntos
4 o más cursos	2.0 puntos

REINVENTEMOS
EL FUTURO



Powered by
Arizona State University®

+ Exclusiones:

- Cursos sin indicación clara del número de horas, ni créditos.
- Talleres, seminarios, jornadas o conferencias sueltas sin evaluación ni duración mínima.
- Certificados de plataformas no académicas (por ejemplo: YouTube, Skillshare, etc.).
- Certificados sin nombre del participante o sin firma institucional.
- Cursos repetidos con el mismo contenido.
- Certificados de cursos de menos de 40 horas.

🔍 Notas adicionales:

- El comité podrá solicitar información adicional si existe duda sobre la validez académica o institucional del curso.
- Los certificados emitidos por sociedades científicas pueden ser considerados válidos si están avalados por una universidad o entidad académica reconocida.
- No se aceptan constancias de “asistencia parcial” o sin evaluación.

4.2 Ayudantías de Cátedra o Docencia en Educación Superior

Puntaje máximo: 2 puntos

⚡ Descripción:

Este criterio reconoce la participación formal del postulante en actividades académicas de enseñanza-aprendizaje en Instituciones de Educación Superior (IES), como ayudante de cátedra, docente auxiliar, tutor académico o similar.

La evaluación considera el número de períodos académicos completos en los que el postulante ejerció funciones de docencia con asignación formal, duración mínima, y evidencia verificable.

**REINVENTEMOS
EL FUTURO**

■ Requisitos por período válido:

- Actividad con una duración mínima de 16 semanas (equivalente a un semestre académico ordinario).
- Desarrollada en una IES nacional (registrada en SENESCYT) o internacional reconocida.
- Funciones deben constar como:
 - Ayudantía de cátedra o laboratorio
 - Tutoría académica o seguimiento de estudiantes
 - Coordinación o asistencia docente formal en cursos teóricos o prácticos

📄 Documentación requerida:

- Certificado oficial emitido por la IES con los siguientes datos:
 - Nombre completo del postulante
 - Función desempeñada
 - Materia, curso o asignatura
 - Fechas exactas de inicio y finalización
 - Modalidad (presencial, virtual, híbrida)
 - Firma y sello institucional o firma electrónica válida del representante de la IES
- Documento debe estar notariado si no cuenta con firma electrónica verificada.

⚡ Puntaje asignado:

N.º de períodos completos (mínimo 16 semanas c/u)	Puntaje otorgado
1 período	0.5 puntos
2 períodos	1.0 punto
3 períodos	1.5 puntos
4 o más períodos	2.0 puntos

**REINVENTEMOS
EL FUTURO**

+ Exclusiones:

- Certificados emitidos por instituciones no reconocidas como IES.
- Actividades docentes en niveles no universitarios (escuelas, colegios, institutos técnicos).
- Asistencias voluntarias no formales, sin nombramiento o sin evidencia de evaluación o planificación docente.
- Certificados sin duración clara o con periodos fragmentados.
- Funciones administrativas o logísticas que no implican docencia directa.

📌 Notas adicionales:

- El comité podrá solicitar documentos complementarios si existe ambigüedad en el certificado.
- No se aceptarán certificados múltiples por el mismo período.
- Actividades desarrolladas como parte del internado o prácticas estudiantiles no serán consideradas como docencia formal.

4.3 Premios por Mérito Académico y/ a la Investigación

Puntaje máximo: 2 puntos

📌 Descripción:

Este criterio reconoce la trayectoria de excelencia académica y científica del postulante mediante la obtención de premios, reconocimientos o distinciones otorgados por mérito académico o por producción científica o investigativa, emitidos por instituciones de educación superior, instituciones de investigación o unidades docente-académicas reconocidas.

Se otorgará cero coma cinco (0,5) puntos por cada reconocimiento válido, hasta un máximo de dos (2) puntos.

■ Se otorgará puntaje por:

- Premios por mérito académico
- Premios o reconocimientos por investigación científica.
- Distinciones académicas otorgadas por universidades o instituciones de investigación reconocidas.

4.4. Becas por Mérito Académico

Puntaje máximo: 2 puntos

 Descripción:

Este criterio reconoce el historial de excelencia académica del postulante mediante la obtención previa de becas otorgadas exclusivamente por mérito académico, ya sean completas o parciales, siempre que hayan sido cumplidas. Se valora así el reconocimiento formal al desempeño académico sostenido en etapas anteriores de formación.

■ Se otorgará puntaje por:

- Becas completas o parciales adjudicadas con base mérito académico.
- Becas otorgadas por universidades, fundaciones, gobiernos, organismos multilaterales o instituciones de educación superior, bajo criterios académicos claramente establecidos.
- Becas nacionales o internacionales, siempre que exista evidencia documental clara de que fueron obtenidas por rendimiento académico.

 Puntaje asignado:

N.º de becas válidas	Puntaje otorgado
1 beca académica	1 punto
Más de 2 becas	1 punto

REINVENTEMOS
EL FUTURO

Documentación requerida:

Certificado oficial de la beca en formato PDF, emitido por la institución otorgante. El certificado debe:

- Estar notarizado
- Especificar claramente que la beca fue otorgada por mérito académico
- Indicar el período cubierto por la beca y la institución que la otorgó

En el caso de becas internacionales, deberá presentarse traducción oficial si el documento no está en español.

Exclusiones:

- Becas comerciales, convenios institucionales, deportivas, artísticas, culturales o socioeconómicas.
- Becas no cumplidas, en ejecución, o postulaciones no adjudicadas.
- Certificados que no indiquen explícitamente el mérito académico como motivo de la beca.
- Documentación sin validez legal, ilegible o incompleta.

Notas adicionales:

- En caso de ambigüedad, la comisión podrá solicitar documentación adicional o aclaratoria.

4.5. Experiencia Asistencial Clínica-Quirúrgica

Puntaje máximo: 2 puntos

Descripción:

Este criterio reconoce la trayectoria del postulante en actividades asistenciales continuas dentro del campo clínico o quirúrgico, desarrolladas en establecimientos de salud públicos o privados que cuenten con autorización sanitaria vigente.

El objetivo es valorar el tiempo efectivo de ejercicio profesional, con funciones vinculadas a la atención directa de pacientes, en un entorno formalmente acreditado.

■ **Condiciones para otorgar puntaje:**

- 4.6. La experiencia debe ser calendario anual completo y continuo (12 meses).
- 4.7. Se considera válida únicamente la actividad asistencial realizada posterior a la obtención del título profesional, en el marco de una residencia médica o cargo con funciones clínicas hospitalarias directas.
- 4.8. No se reconocerán como experiencia válida otras formas de vinculación que no impliquen atención directa en un entorno hospitalario formal.
- 4.9. La institución donde se prestó el servicio debe contar con licencia de funcionamiento.
- 4.10. Si el certificado corresponde a una institución del extranjero, debe estar apostillado o legalizado.

⚡ **Puntaje asignado:**

Años de experiencia continua	Puntaje
1 año	1
2 años o más	2

📄 **Documentación requerida:**

- 4.11. Certificado institucional emitido en papel membretado, con:
 - 4.11.1. Nombre del profesional
 - 4.11.2. Cargo o función clínica desempeñada
 - 4.11.3. Fecha de inicio y finalización
 - 4.11.4. Firma y sello de la institución

REINVENTEMOS
EL FUTURO

- 4.12. Documento debe estar notariado o con firma electrónica válida.
- 4.13. En caso de experiencia en el extranjero: apostilla de La Haya o legalización por entidad competente.

+ Exclusiones:

- 4.14. Años no continuos o períodos incompletos.
- 4.15. Actividades administrativas, docentes o de investigación sin componente asistencial clínico-quirúrgico.
- 4.16. Certificados de prácticas estudiantiles, internado rotativo o salud rural.
- 4.17. Documentos sin respaldo institucional oficial o con datos inconsistentes.
- 4.18. Experiencia laboral simultánea en varios centros si no se acredita el tiempo efectivo total.

📄 Notas adicionales:

- 4.19. No se considerará la fracción de año (por ejemplo: 6 meses = 0 puntos).
- 4.20. El comité evaluador podrá verificar la validez del establecimiento y del documento.
- 4.21. En caso de duda, se solicitará declaración juramentada complementaria o informe laboral detallado.

4.6 Participación en Investigación y Actividades Académicas Puntaje máximo: 2 puntos

⚡ Descripción:

Este criterio reconoce la participación del postulante en actividades de investigación y difusión académica, mediante su intervención en proyectos de investigación debidamente avalados por instituciones de educación superior, instituciones de investigación o por responsables de investigación o docencia en establecimientos de salud, así como su participación como conferencista o ponente en reuniones académicas avaladas.

■ **Se otorgará puntaje por:**

Participación en proyectos de investigación debidamente avalados por una institución de educación superior, institución de investigación o por el director de investigación y/o jefe de docencia de establecimientos de salud.

Participación como conferencista o ponente en reuniones, congresos o actividades académicas debidamente avaladas.

4.22. El evento o proyecto deberá estar organizado, avalado o certificado por:

- 4.22.1. Una sociedad científica nacional o internacional reconocida.
- 4.22.2. Institución de educación superior o investigación reconocida

⚡ **Puntaje asignado:**

N.º de participaciones o certificados válidos	Puntaje otorgado
1 participación o certificado	1 punto
2 o más participaciones o certificados	2 puntos (máximo)

Ū **Documentación requerida:**

- Certificado oficial de participación en el evento, que incluya:
 - o Nombre del postulante.
 - o Título del trabajo presentado (cuando aplique).
 - o Rol como expositor, ponente o presentador.
 - o Fecha y lugar de realización del evento.
- Copia del programa oficial del evento o constancia institucional en la que conste el nombre del postulante como expositor, ponente o participante.

REINVENTEMOS
EL FUTURO

+ Exclusiones:

No se considerarán para puntaje:

- Certificados que no indiquen rol activo como expositor, ponente o presentador.
- Participaciones únicamente como asistente, coordinador, organizador o coautor sin evidencia de exposición.
- Participaciones en eventos no académicos, promocionales o que no cuenten con aval académico o comité científico.
- Ponencias o participaciones que no cuenten con respaldo documental verificable.

🔍 Notas adicionales:

- 4.23. Se podrá solicitar documentación complementaria si el certificado no detalla el tipo de participación.
- 4.24. En presentaciones colectivas, el postulante debe constar claramente como ponente asignado.

REINVENTEMOS
EL FUTURO

Resumen de Componentes de Mérito



N.º	Componente	Puntaje Máximo
1	Índice de Mérito de Graduación (IMG)	Hasta 15 puntos
2	Publicaciones científicas indexadas	Hasta 4 puntos
3	Estudios de Posgrado	Hasta 3 puntos
Subtotal Méritos (Item 1-3)		22 Puntos
4	Otros méritos	
4.1.	Cursos de Capacitación Continua	Hasta 2 puntos
4.2	Ayudantías o Docencia en Educación Superior	Hasta 2 puntos
4.3	Premios al mérito académico y/o a la investigación	Hasta 2 puntos
4.4	Becas completas o medias becas por mérito académico	Hasta 2 puntos
4.5.	Experiencia Asistencial Clínica-Quirúrgica	Hasta 2 puntos
4.6	Participación en Investigación y como Ponente en Eventos Científicos	Hasta 2 puntos
Subtotal Otros Méritos (Ítems 4,1-4,6)**		Hasta 8 puntos
TOTAL MÉRITOS		Hasta 30 puntos

* Se podrá sumar hasta 1 punto adicional por acciones afirmativas, debidamente certificadas, que se describen más abajo: discapacidad, pertenencia a pueblos o nacionalidades, condición de movilidad humana, residencia rural o pobreza extrema. Este punto adicional solo se aplicará si el postulante no ha alcanzado el total de 30 puntos en los criterios de mérito.

** Los componentes 4,1-4,6 forman parte del grupo de Otros Méritos, cuyo puntaje acumulado no podrá superar los ocho (8) puntos, conforme a lo establecido en la normativa vigente para la valoración de méritos.

ACCIONES AFIRMATIVAS

Condiciones que califican como acción afirmativa (cada una vale 0.25 puntos):

- Pertenecer a un pueblo o nacionalidad indígena, afroecuatoriana o montubia.
- Persona con discapacidad registrada en el CONADIS o entidad equivalente.
- Persona en condición de movilidad humana (refugiado, retornado, solicitante de protección internacional).
- Residencia permanente en una zona rural prioritaria por al menos 5 años.
- Pertenecer a un hogar en situación de pobreza extrema (Quintil 1 o 2 según MIES).

**REINVENTEMOS
EL FUTURO**

Documentación requerida:

- Copia del **carné o certificado oficial** emitido por la entidad correspondiente:
 - CONADIS / MSP (discapacidad) MIES (quintil de pobreza)
 - Secretaría de Movilidad Humana / ACNUR (refugio, migración)
 - Consejo de Pueblos y Nacionalidades / CODENPE
 - Certificado de residencia del GAD parroquial o municipal (zona rural)
 -

Todos los documentos deben estar en **formato PDF y notarizados** o con firma electrónica válida.

Puntaje asignado:

N.º de condiciones certificadas	Puntaje otorgado
1	0.25 puntos
2	0.50 puntos
3	0.75 puntos
4 o más	1.00 punto

Exclusiones:

- Documentos vencidos, sin firma institucional o con datos incompletos.
- Declaraciones juramentadas sin respaldo oficial.
- Certificados emitidos por personas naturales o entidades no competentes.
- Participación en proyectos de vinculación, voluntariados o comunidades sin registro legal.

Notas adicionales:

- Este puntaje se aplica únicamente si no se ha alcanzado el total de 30 puntos en méritos.
- La evaluación será estricta en la verificación de autenticidad y validez de la fuente emisora.

■ FASE DE OPOSICIÓN – 70% DE LA CALIFICACIÓN FINAL

La fase de oposición representa el 70% del total del concurso de méritos y oposición, y tiene como objetivo valorar los conocimientos teóricos, así como las competencias clínicas, habilidades blandas y afinidad con el programa mediante una experiencia de pasantía y entrevista estructurada.

✈ 1. Evaluación de Conocimientos Teóricos (Examen de Oposición)

Puntaje máximo: 70/70

🚧 Objetivo:

Valorar el nivel de conocimientos fundamentales del postulante en relación con la especialidad médica, así como su capacidad de análisis, razonamiento y aplicación clínica.

👁 Características:

- Preguntas de opción múltiple con única respuesta correcta.
- Elaboradas por docentes y tutores clínicos del programa.
- Basadas en el perfil profesional de egreso y los lineamientos curriculares de la especialidad.
- Nivel de dificultad progresivo (recordación → análisis → integración).

🛡 Seguridad:

- Custodia académica y técnica de las preguntas.
- Validación previa por parte del Comité Académico.
- Administración a través de plataforma institucional con trazabilidad de respuestas.

**REINVENTEMOS
EL FUTURO**



IMPUGNACIONES

Una vez publicada la calificación consolidada correspondiente a la fase de méritos y examen de oposición, los postulantes podrán presentar solicitud de impugnación dentro del plazo reglamentario.

Plazo y requisitos:

- Las impugnaciones podrán presentarse en un plazo de tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación oficial de resultados.
- Solo se aceptarán impugnaciones sobre:
 - La evaluación de méritos (según el instructivo de calificación).
 - Las preguntas del examen de oposición (debidamente fundamentadas con evidencia académica).
- No se aceptarán impugnaciones sobre las calificaciones de la pasantía clínica, ya que estas corresponden a una evaluación in situ bajo criterios contextualizados.
- Si no presentaron los documentos en la plataforma no se podrá impugnar para recalificar.

*Formulario de Presentación de Apelaciones:

Este formulario permite presentar una apelación formal al resultado del Concurso de Mérito y Oposición de Especialidades Médicas de la UIDE.

Para ser considerada válida, la apelación debe:

- Estar debidamente fundamentada.
- Incluir argumento académico o científico comprobable (guías clínicas, artículos científicos, resoluciones oficiales).
- Ser enviada de forma individual.

Si el postulante desea apelar más de un componente, debe completar un formulario por cada apelación.

REINVENTEMOS
EL FUTURO

— **Formulario de Impugnación** – Concurso Especialidades Médicas UIDE

<https://forms.office.com/r/0FpmZdNDz0>

 Evaluación y respuesta:

- Las apelaciones serán analizadas por la Comisión de Selección y Apelación del proceso.
- Toda resolución será comunicada oficialmente y tendrá carácter definitivo e inapelable.

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL POSTULANTE

Al momento de **formalizar su inscripción** en el Concurso de Mérito y Oposición de Especialidades Médicas de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE), el postulante:

1. **Declara haber leído, entendido y aceptado** en su totalidad los términos, condiciones y procedimientos descritos en este instructivo, incluyendo:
 - Requisitos de postulación
 - Etapas del proceso de evaluación
 - Políticas de validación de documentos
 - Condiciones para la evaluación del idioma inglés
 - Criterios de calificación, asignación de cupos y pasantías
 - Reglas de impugnación y no devolución de valores
2. **Autoriza expresamente el uso de su información personal** y documentación para fines académicos y administrativos del proceso, conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
3. Acepta que **la inscripción y participación en el concurso no genera derecho a reembolso** en caso de inasistencia, inconformidad con las políticas establecidas, o retiro voluntario del proceso. Para la fase de oposición los pagos correspondientes a inscripción deberán estar debidamente cancelados y facturados.

REINVENTEMOS
EL FUTURO

4. Reconoce que **la validación del idioma inglés** forma parte de los requisitos obligatorios y debe cumplirse conforme a las alternativas y plazos definidos por la Escuela de Idiomas de la UIDE. El postulante que no realice este proceso asume las consecuencias académicas y administrativas de su decisión.

Cláusula de revisión obligatoria por la Comisión de Selección

Revisión de discrepancias durante el proceso

- En caso de que se identifique cualquier discrepancia entre la información publicada en esta guía, los resultados oficiales de méritos, oposición o pasantía, o la asignación de cupos, sedes o tutores, **la Comisión de Selección realizará la revisión correspondiente y emitirá la decisión final, la cual será de cumplimiento obligatorio**, garantizando la transparencia, el apego a los criterios establecidos y la trazabilidad del proceso

- **CONCLUSION FINAL**

La evaluación de postulantes a los programas de especialización médica contempla un **total de 100 puntos**, distribuidos entre méritos académicos y profesionales (30 puntos), evaluación de conocimientos (49 puntos) y Evaluación técnica del Hospital (21 puntos). De manera adicional, se reconoce hasta 1 punto por condiciones de acción afirmativa, siempre que no se haya alcanzado el total de méritos.

Este sistema permite identificar con objetividad a los aspirantes que demuestran mayor idoneidad, compromiso y preparación para enfrentar los desafíos del entorno clínico especializado. La UIDE reitera su compromiso con la formación de médicos especialistas éticos, competentes y socialmente responsables.

REINVENTEMOS
EL FUTURO